

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.850)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha considerado el expediente de referencia por medio del cual el concejal Barrera y otros proponen que se denomine como Plaza de la Memoria "Carlos Gauna" al espacio público conocido como Plaza de la Juventud.

A los efectos de fundar el presente despacho se ha compartido el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que a continuación se transcribe: "La Comisión ha Considerado: Que esta petición es avalada por una importante cantidad de firmas de vecinos, organismos de derechos humanos y familiares de Carlos Gauna, quien fuera asesinado el 8 de Agosto del 2002 en la intersección de las calles Larrea y Urquiza. Que el hecho que nos ocupa dio origen a un sumario penal, encontrándose en este momento - luego de una minuciosa investigación judicial – los presuntos autores procesados por el delito de homicidio, ya que se pudo determinar que nos encontramos ante un típico caso de "gatillo fácil". Que a partir del asesinato de Carlos Gauna se conformó la agrupación "Padres del dolor" que actualmente nuclea a familiares de 45 víctimas tanto de gatillo fácil como de delincuencia común y que forma parte activa del Consejo Asesor de la Comisión de Derechos Humanos de este cuerpo. Que la denominación de los espacios públicos de la ciudad tiende a conservar en la memoria colectiva de sus habitantes aquellos acontecimientos, lugares o fechas que por su trascendencia se han convertido en históricos. Que es suficientemente conocida la importancia de mantener viva esta memoria colectiva para impedir que hechos violatorios de los derechos humanos vuelvan a repetirse. Que los espacios verdes de nuestra ciudad deben tender a cumplir un rol tanto de recreación y esparcimiento como así también educativo y de recordación. Que en la ciudad de Rosario ya existen un Museo de la Memoria y un Bosque de la Memoria que recuerdan, entre las violaciones a los derechos humanos, a las víctimas del terrorismo de Estado, por lo que sería importante que exista una Plaza que recuerde también a las víctimas de la violencia institucional. Que atento a que se han consumado numerosos hechos como el que nos ocupa, creando una fuerte demanda de parte de los familiares de las víctimas que desean contar con un espacio donde homenajearlos, y que a la vez sirva de referente obligado de estos condenables

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

hechos, manteniéndolos vigentes en la memoria colectiva. En consecuencia, se aconseja denominar a dicho espacio público como "Plaza de las Víctimas de la Violencia Institucional", encomendando la construcción en la misma de un espacio destinado a la colocación de placas, en memoria de Carlos Gauna y demás víctimas de violencia institucional".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Plaza de las víctimas de la violencia institucional" a los predios de propiedad municipal ubicados en la intersección de la Av. Eva Perón y calle Decretada, esquina Nord-Este.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa cuyo texto será el siguiente: "Plaza de las víctimas de la violencia institucional" – En memoria de Carlos Gauna y de todas las víctimas de violencia institucional. Asimismo que habilite un espacio donde puedan colocarse otras placas que recuerden a otras víctimas de la violencia institucional.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 26 de mayo de 2005.-

Expte. Nº 132973-P-2004 CM.-